

Fecha: 18-07-2024

a) **Motivo(s):** CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

b) **Modalidad:** PRESENCIAL

c) **Tabla:**

- Presentación de Protocolo de Seguridad por Presencia de Individuos Encapuchados

d) **Desarrollo:**

Subdirector informa sobre el proceso de trabajo asociado al protocolo de Seguridad, acción que se inicia a mediados del mes de abril. Para ello se socializó un documento borrador en la que todos los estamentos tuvieron la posibilidad de generar observaciones. Indica que el 31 de mayo finalmente se logra constituir el Comité de Seguridad Escolar del Instituto Nacional, organismo que tiene la responsabilidad, según la normativa vigente de liderar los temas asociados a la seguridad escolar, entre ellos la revisión, actualización y creación de protocolos.

Se informa también que el protocolo de seguridad que se trabajó debe ser incluido en el Plan Integral de Seguridad Escolar, el que su vez, debe ser anexado al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por ello se requiere la citación a un Consejo Escolar Extraordinario para la incorporación al RICE de este protocolo.

e) **Acuerdos:**

Tras la lectura y revisión del protocolo se acuerda:

- Incluir la acción de turbas externas al establecimiento como un factor que podría llevar a la activación del protocolo.
- Eliminar la palabra manifestantes según los acuerdos de las diversas sesiones del Comité de Seguridad Escolar.
- Realizar una revisión general del documento considerando glosario y otras observaciones de formas efectuadas en la sesión del Consejo Escolar.
- Enviar el día lunes 22 de julio a través de correo electrónico el documento con las observaciones incorporadas.
- Adjuntar formulario google en la que los Concejeros aprueban la incorporación del protocolo al PISE y consecuentemente al RICE.
- Una vez disponible los espacios del Sector 2 incorporar a las personas responsables de estos lugares.



**ACTA DE REUNION AÑO 2024**

- Definir los espacios seguros al exterior del establecimiento. (gestión a cargo del Comité de seguridad que debe seguir en curso y que debe incorporarse al protocolo una vez definidas)
- Definir un plazo máximo de 15 días para la revisión y actualización (si se requiere) del protocolo en el caso que sea activado en el transcurso del segundo semestre.